



Medellín, 12 de febrero de 2026

ADENDA No.1 SPVA MINIMA CUANTÍA

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones del proceso **SPVA DE MINIMA CUANTIA**, el cual tiene por objeto “**Contratar la prestación del servicio de mensajería para la recolección, transporte y entrega de la correspondencia interna y externa de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, garantizando eficiencia, oportunidad, seguridad y confidencialidad, de conformidad con las necesidades de la Entidad**”, en lo siguiente:

Según el Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la entidad en el Artículo 23. Procedimiento de solicitud privada de oferta de mínima cuantía, en su literal c) se establece que:

c) Por regla general la evaluación definitiva de las ofertas recibidas se realizará dentro del día hábil siguiente contado a partir del cierre de la recepción de ofertas y el cual podrá ser ampliado por la ESU con el fin de garantizar el principio de selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para publicar la evaluación definitiva será el lunes 16 de febrero antes de las 16:00.

COMITÉ EVALUADOR